## GENERAL DE EJERCITO ALFREDO OVANDO CANDIA

## PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo N° 07537, de 2 de marzo de 1966, ha sido creado el CONSEJO DE ASESORES ECONOMICOS Y TECNICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, cuyas funciones se encuentran señaladas en dicha disposición legal;

Que es necesario proceder a la designación de los miembros del referido Consejo de Asesores, para que de inmediato inicie sus labores;

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Desígnase miembros del Consejo de Asesores Económicos y Técnicos de la Presidencia de la República, a los siguientes ciudadanos:

- Dr. José Romero Loza, Presidente
- Sr. René Ballivián Calderón
- Dr. Remberto Capriles Rico
- Lic. René Candia Navarro
- Dr. Raúl Calvimontes Núñez del Prado

**ARTÍCULO 2.-** El día miércoles 13, horas 11 a.m., se ministrará posesión a los señores miembros del Consejo de Asesores, en el Despacho de la Presidencia de la República.

El señor Ministro Secretario General, queda encargado del cumplimiento y ejecución del presente Decreto. Es dado en la ciudad de La Paz, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis años. **FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA,** Tcnl. Hugo Banzer S.